

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37015 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 120/12 se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Ventanas del Nalón, S.L.", con domicilio en el polígono de La Central, s/n, El Entrego, CIF n.º B-33386525, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al administrador concursal designado, don Francisco Alonso Díaz, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal, calle Uría, n.º 22, 3.º, 33003 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: franciscoalonso@proley.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra documentación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073220-1